

LA CISTERNA, **27 MAYO 2015**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 19 de mayo de 2015, otorgó a doña Gladys Muñoz Aedo, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **GLADYS MUÑOZ AEDO**, cédula de identidad [REDACTED] hecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

| RUN | NOMBRE | FECHA INICIO | FECHA NACIM. | FECHA TERMINO |
|------------|----------------------|--------------|--------------|---------------|
| [REDACTED] | Sebastian Igor Muñoz | 01-10-2012 | 01-09-1998 | 30-04-2017 |

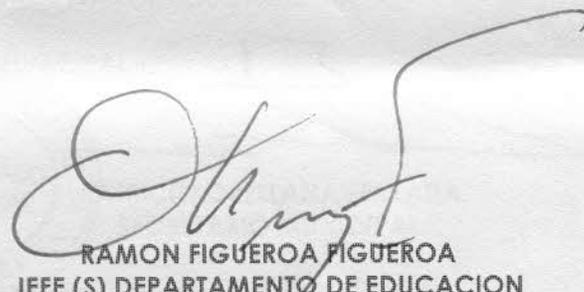
2° ESTABLECESE que doña Gladys Muñoz, quedará con una carga autorizada dentro del periodo indicado en el tramo cuatro de asignación familiar, y mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2015-05-20